

SALUD



FÍSICO

MENTAL

SOCIAL

VIDA:
AUTÓNOMA
GOZOSA
SOLIDARIA



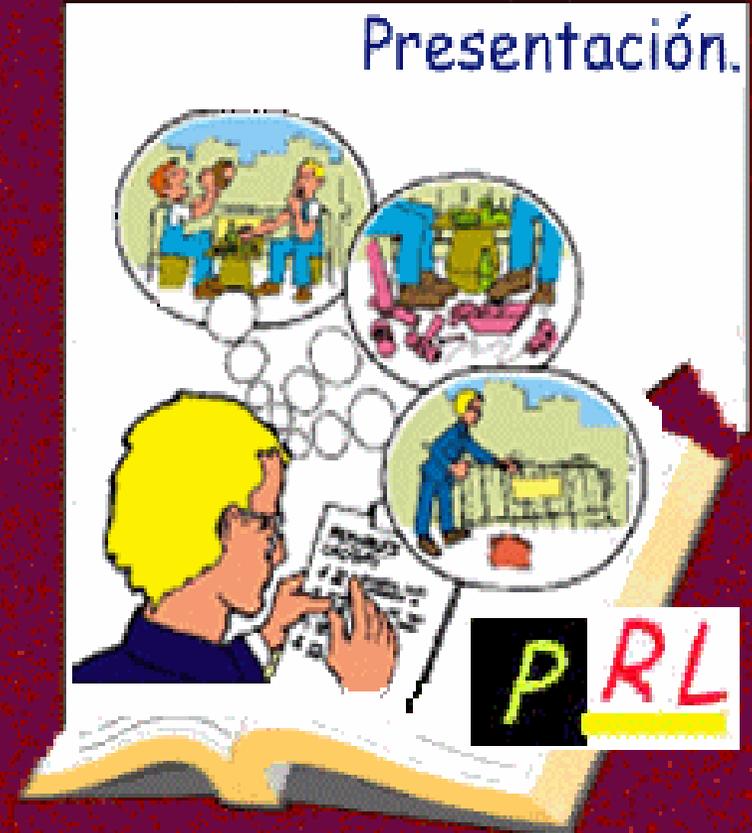
BIENESTAR
MÁXIMO

PREVENCIÓN

PROMOCIÓN

CONCEPTOS BÁSICOS
SOBRE SEGURIDAD y
SALUD en el TRABAJO.

Presentación.



CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD y SALUD en el TRABAJO.

RIESGOS GENERALES y su PREVENCIÓN.

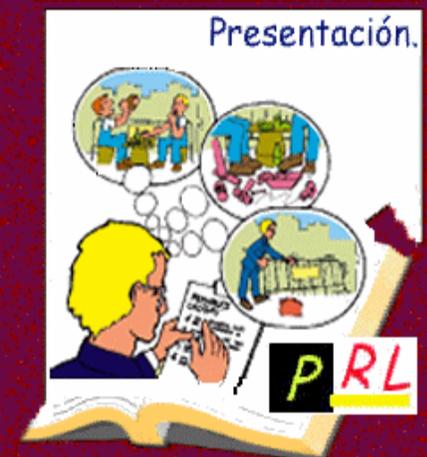
SISTEMAS de CONTROL de RIESGOS.

PROTECCIÓN COLECTIVA e INDIVIDUAL.

TÉCNICAS PREVENTIVAS.

ELEMENTOS BÁSICOS de la
GESTIÓN de la PREVENCIÓN.

PRIMEROS AUXILIOS.



OBJETIVOS.

Conocer los conceptos básicos y fundamentales así como los aspectos mas generales relativos a la seguridad y salud laboral y a la prevención de los riesgos derivados del trabajo en la empresa como punto de partida para el desarrollo de las funciones que integran el nivel básico de la actividad preventiva.

Identificar la normativa básica que regula la materia sobre seguridad y salud en el trabajo, examinando la Ley de Prevención de Riesgos laborales (LPRL) y el entramado de derechos de los trabajadores y obligaciones del empresario en materia de prevención de riesgos laborales.



Art. 35 RSP: Funciones de nivel básico.

- a. Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, y fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
- b. Promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general, y efectuar su seguimiento y control.
- c. Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter compatibles con su grado de formación.
- d. Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la empresa, efectuando visitas al efecto, atención a quejas y sugerencias, registro de datos, y cuantas funciones análogas sean necesarias.
- e. Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto.
- f. Cooperar con los servicios de prevención, en su caso.



DETECTAR, EVALUAR Y ACTUAR

Es necesario detectar, evaluar y actuar sobre los riesgos derivados del trabajo que pueden perjudicar la salud del trabajador.

Para ello debemos tener en cuenta:

- la naturaleza del trabajo
- los elementos que influyen (técnicos, organizativos, económicos y sociales)
- la situación de *continuo cambio* en el mundo laboral,

cuyas consecuencias son:

- esfuerzo de adaptación
- aparición de nuevos peligros
- mayor facilidad para mejorar las condiciones de trabajo y solucionar problemas de Seguridad y Salud.





TRABAJO y SALUD:

- RIESGOS PROFESIONALES.
- FACTORES DE RIESGO.

El trabajo.

La salud.

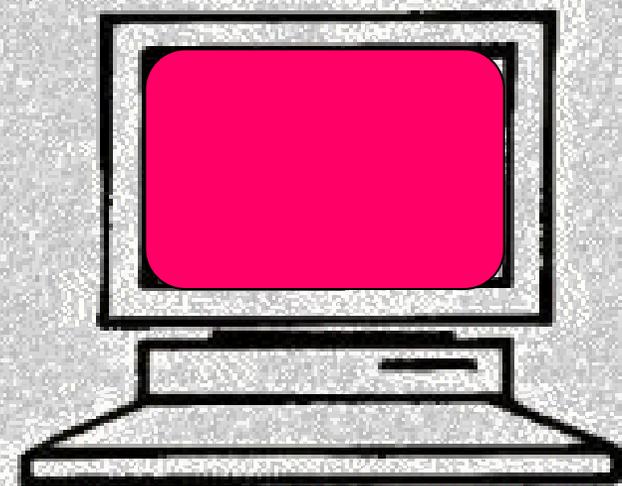
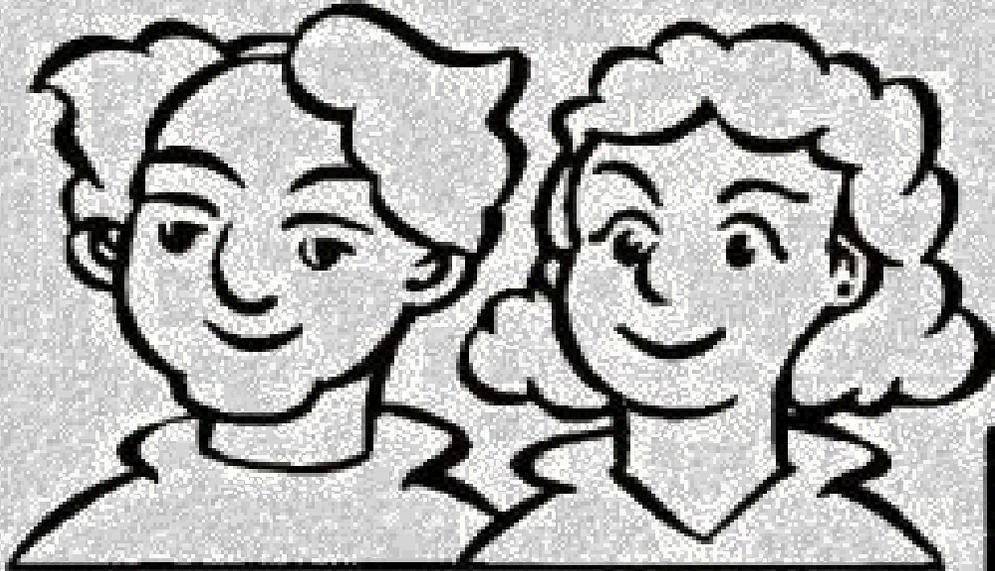
Los riesgos profesionales.

Condiciones de trabajo.

Factores de riesgo.

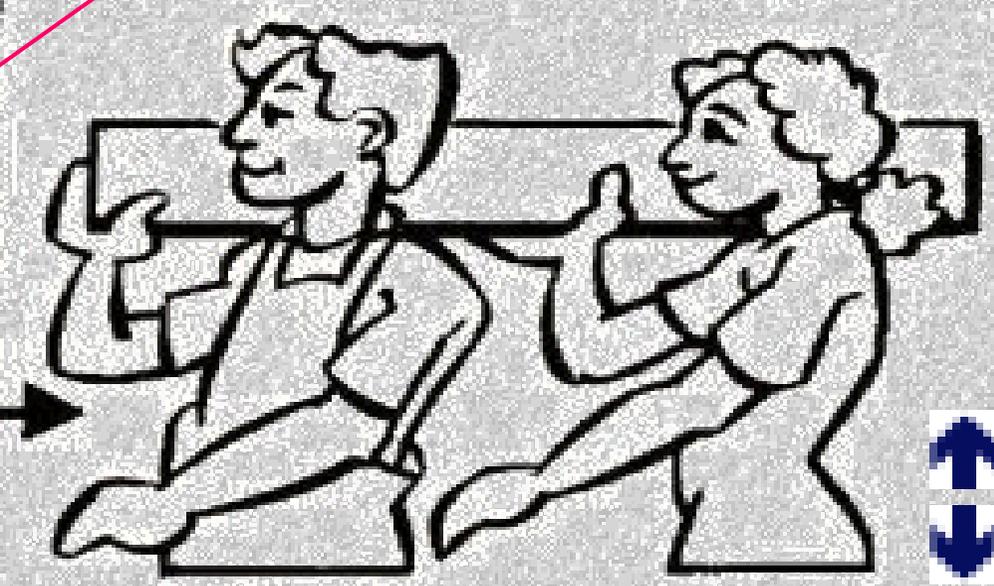
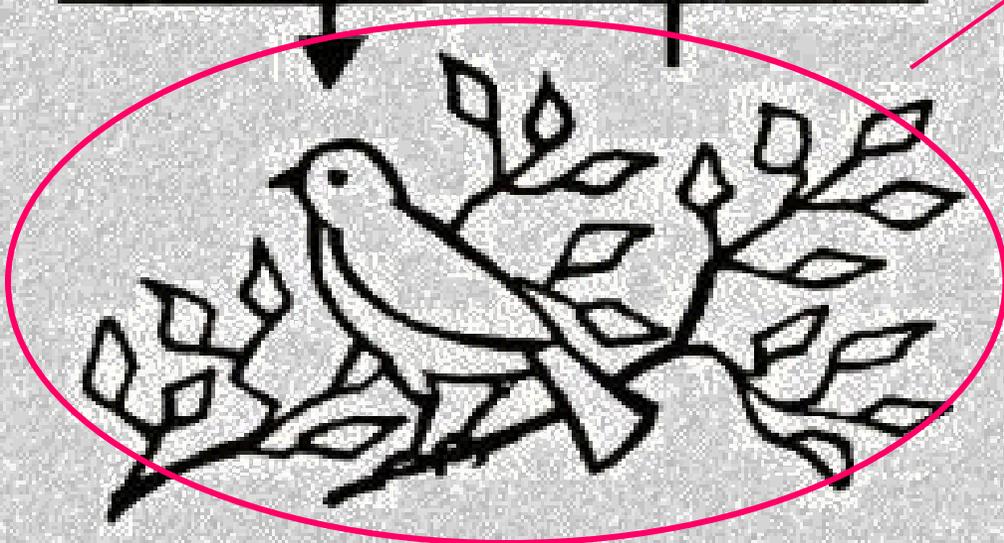


Transformación de la naturaleza TRABAJO.



TRABAJO

NATURALEZA



El concepto de trabajo ha evolucionado, así como su valoración.

TRABAJO MANUAL

PLATÓN

DIGNO DE ESCLAVOS

EDAD MEDIA

ACTIVIDAD SIN NOBLEZA

CRISTIANISMO

**VÍA REDENTORA
DEL PECADO ORIGINAL**

**«GANARÁS EL PAN
CON EL SUDOR DE TU FRENTE»**



MARXISMO

Elemento distintivo de la clase social.





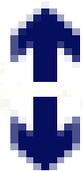
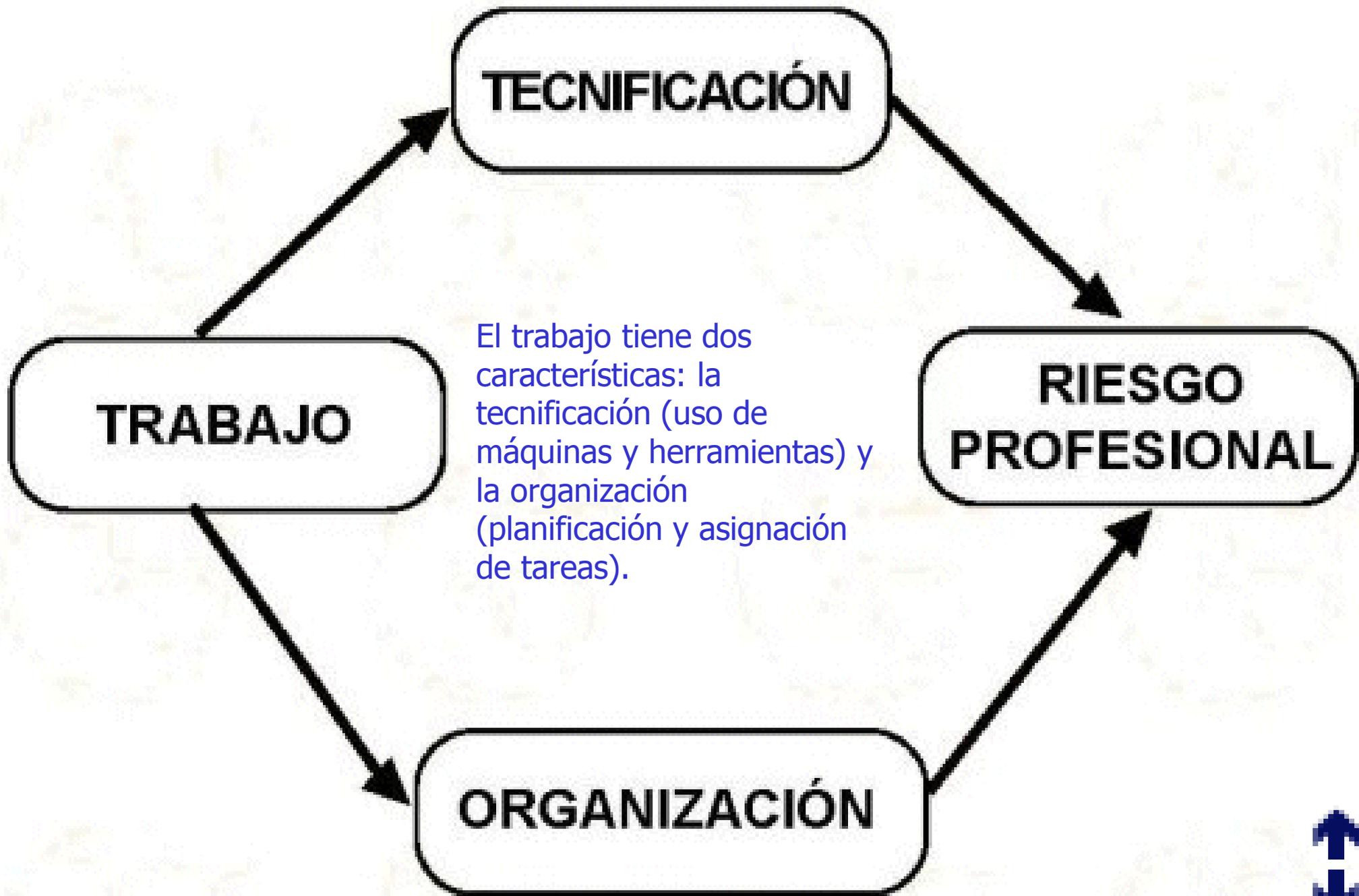
DEFINICION DE TRABAJO

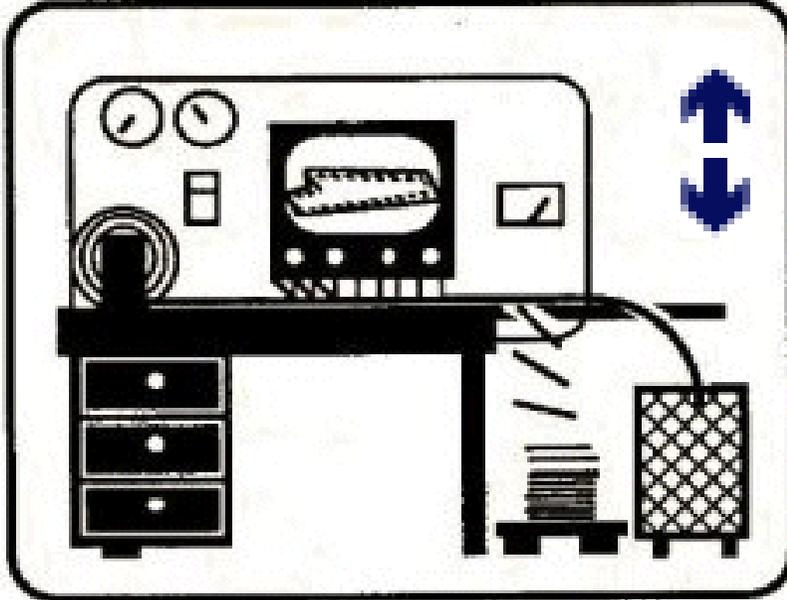
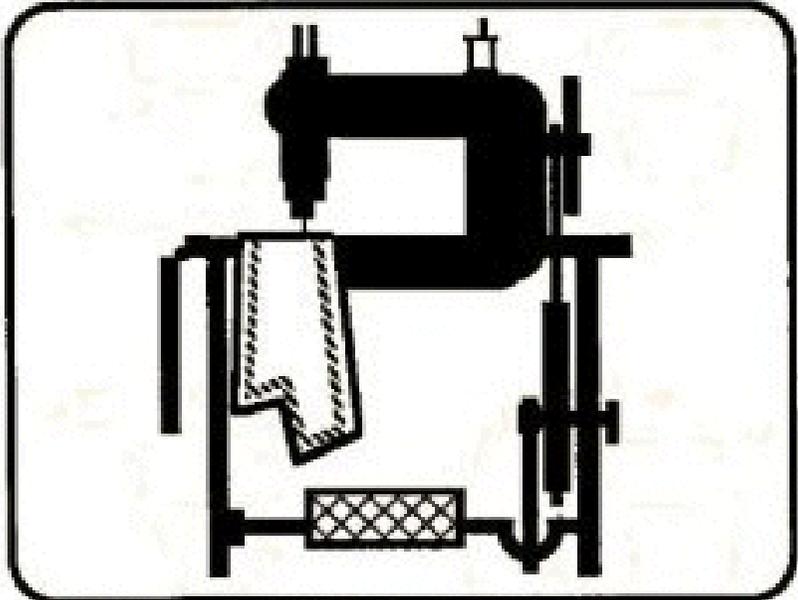
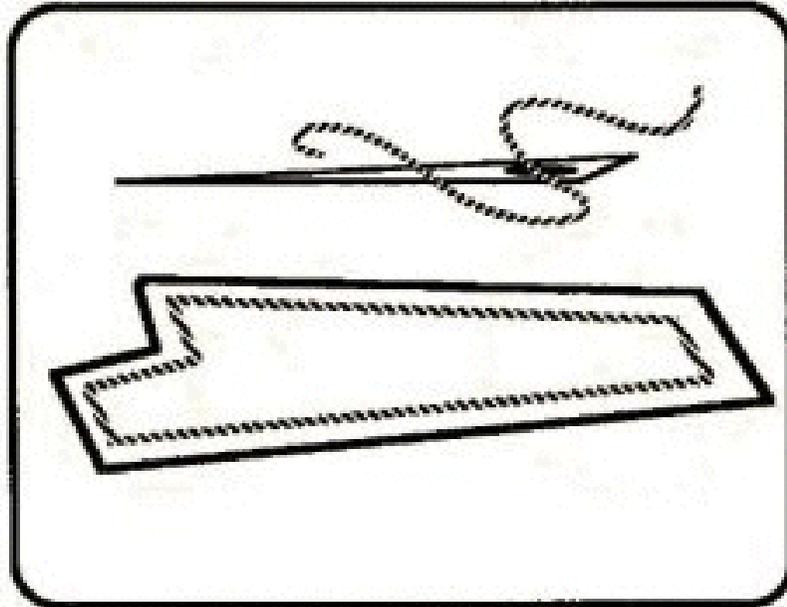
Actividad social organizada que permite alcanzar unos objetivos y satisfacer unas necesidades, gracias a la combinación de recursos personales, materiales y tecnológicos.

Con el progreso tecnológico y social, han mejorado la calidad de vida y las condiciones de trabajo pero han aparecido nuevos problemas que deberán ser

identificados, evaluados y controlados.







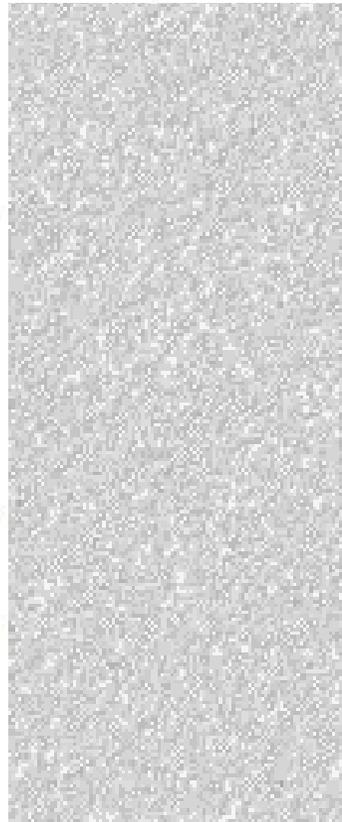
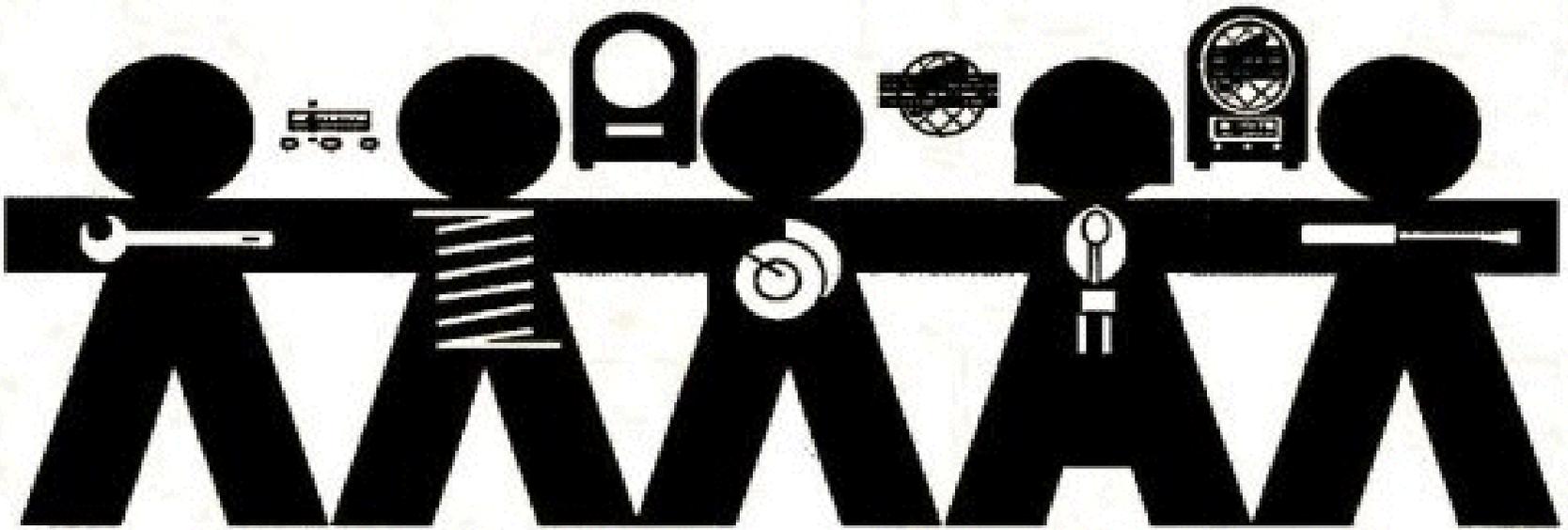
TECNIFICACIÓN

Con la Revolución Industrial se acelera la tecnificación y se produce una mayor división del trabajo.

En la organización del trabajo se profundiza la separación entre las tareas que suponen HACER y las que implican PENSAR.



ORGANIZACIÓN



Posibilidad de desarrollo humano.

REALIZACIÓN



Trabajar para sobrevivir.

Depende de la situación económica y cultural del momento.

VALORACIÓN SOCIAL DEL TRABAJO

FACTORES CULTURALES

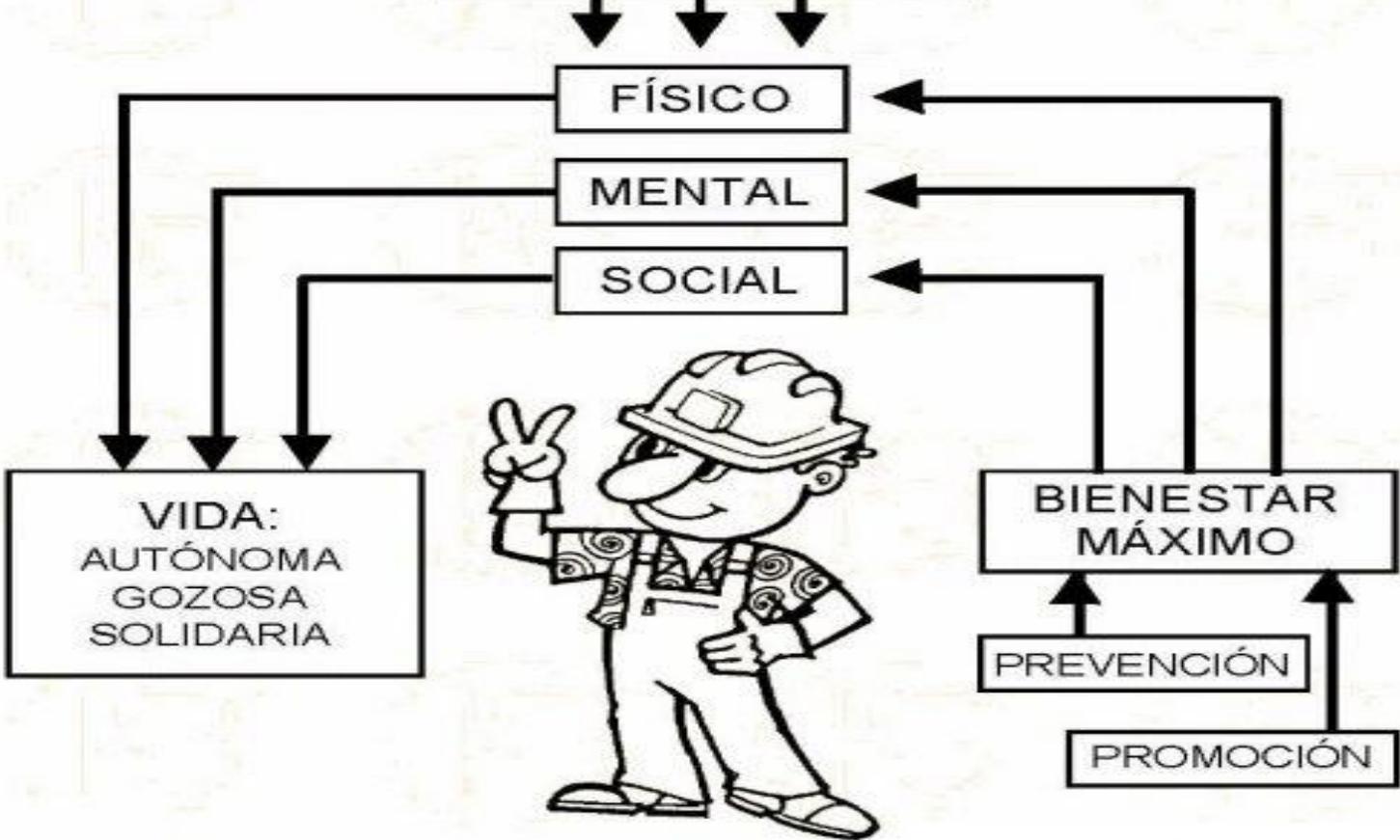
DEL TRABAJO

OCIO

NECESIDAD



SALUD



Definición de Salud:
Según la O.M.S. "el estado de bienestar físico, mental y social completo y no meramente la ausencia de daño o enfermedad"



SALUD

CONCEPCIÓN
MÉDICA

SOMAT. FISIOLÓGICA

PSÍQUICA

SANITARIA

CONCEPCIÓN
SOCIAL

POLÍTICO-LEGAL

ECONÓMICA

SOCIOLOGICA

CONCEPCIÓN
IDEAL OMS

ESTADO DE BIENESTAR FÍSICO,
MENTAL Y SOCIAL, COMPLETO
Y NO MERAMENTE
LA AUSENCIA DE ENFERMEDAD





SALUD

INTERRELACIÓN

**FAVORECE EL
DESARROLLO
PERSONAL**

POSITIVAMENTE

SALUD - TRABAJO

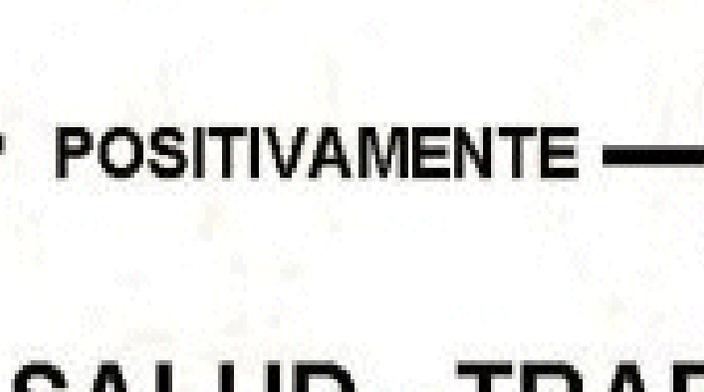
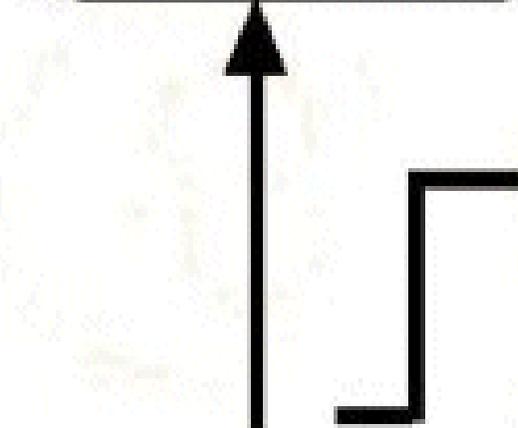
**PUEDE OCASIONAR
DAÑO
FATIGA
ESTRÉS**

NEGATIVAMENTE

INFLUYE

TRABAJO

RIESGO PROFESIONAL



PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES.

DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO:

- ACCIDENTES de TRABAJO y ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- OTRAS PATOLOGÍAS DERIVADAS del TRABAJO.

Los accidentes de trabajo.

Las enfermedades profesionales.

Otras patologías derivadas del trabajo.



Interrelación Trabajo-Salud

Trabajo: satisfacción de necesidades,
supervivencia
desarrollo profesional, personal y social;

El Trabajo en condiciones inadecuadas
perjudica la salud del individuo.

Cambio permanente del mundo del trabajo:

- **Medios técnicos y materiales.**
- **Forma de organizarlo.**

Produce cambios permanentes en las
Condiciones de Seguridad y Salud.

Las exigencias de productividad y
calidad deben tener muy en cuenta los
factores organizativos y psicosociales.

Afectan al bienestar de los trabajadores y a su eficiencia productiva.



MODIFICACIONES AMBIENTALES

EFFECTOS NEGATIVOS

MECÁNICAS

ACCIDENTES DE TRABAJO

FÍSICAS

ENFERMEDADES
POR AGENTES FÍSICOS

QUÍMICAS

ENFERMEDADES
POR AGENTES QUÍMICOS

BIOLÓGICAS

ENFERMEDADES
POR AGENTES VIVOS

**PSICOLÓGICAS
SOCIALES
MORALES**

FATIGA, ESTRÉS, INSATISFACCIÓN
INCIDENCIA SOBRE
OTRAS ENFERMEDADES
PSICOLÓGICAS





Art. 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

ENFERMEDAD PROFESIONAL

Aquella contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena, en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se aprueba por las disposiciones de aplicación y desarrollo de la ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o substancias que en dicho cuadro se indique para toda enfermedad profesional.

El cuadro vigente en la actualidad fue aprobado por Decreto 1995/78.

Legalmente accidente de trabajo es "toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena".
Lesiones que se producen en el centro de trabajo o en el trayecto habitual "in itinere".



Punto de vista técnico-preventivo,

Todo suceso anormal, no querido ni deseado, que se presenta de forma brusca e inesperada, aunque evitable, que interrumpe la normal continuidad del trabajo y puede causar lesiones.

MEJORA CONTINUA



CALIDAD
EN EL PROYECTO

CALIDAD
EN LA ADQUISICIÓN
DE MATERIALES
E INSTALACIONES

CALIDAD
EN EL MONTAJE

CALIDAD
TOTAL

CALIDAD
EN EL PROCESO
PRODUCTIVO

CALIDAD
EN LA GESTIÓN

CALIDAD
EN EL PRODUCTO
O SERVICIO

CALIDAD
EN LAS CONDICIONES
DE TRABAJO

CALIDAD

CALIDAD
TOTAL

entendida como la aptitud de un producto, servicio o proceso, para satisfacer las necesidades de los usuarios

Implica hacer las cosas bien y mejorarlas constantemente. Su implantación genera una mejora de las condiciones materiales en que se desarrolla el trabajo.



PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES.

MARCO NORMATIVO BÁSICO en PRL.

- Derechos y deberes básicos.



Ley de Prevención de Riesgos Laborales [LEY 31/95](#)

Reglamento de Servicios de Prevención [R D 39/97](#)

Lugares de trabajo [R D 486/97](#)

Manipulación de Cargas [R D 487/97](#)

Pantallas de visualización de datos [R D 488/97](#)

Equipos de protección individual [R D 773/97](#)

Equipos de trabajo [R D 1215/97](#)

Señalización [R D 485/97](#)

La salud laboral en la legislación.

Derechos básicos de los trabajadores.

Obligaciones de los trabajadores.

Derechos del empresario.

Obligaciones del empresario.

Reglamento sobre Obras
de Construcción RD
1627/97



LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGO LABORAL:

Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.



DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO:

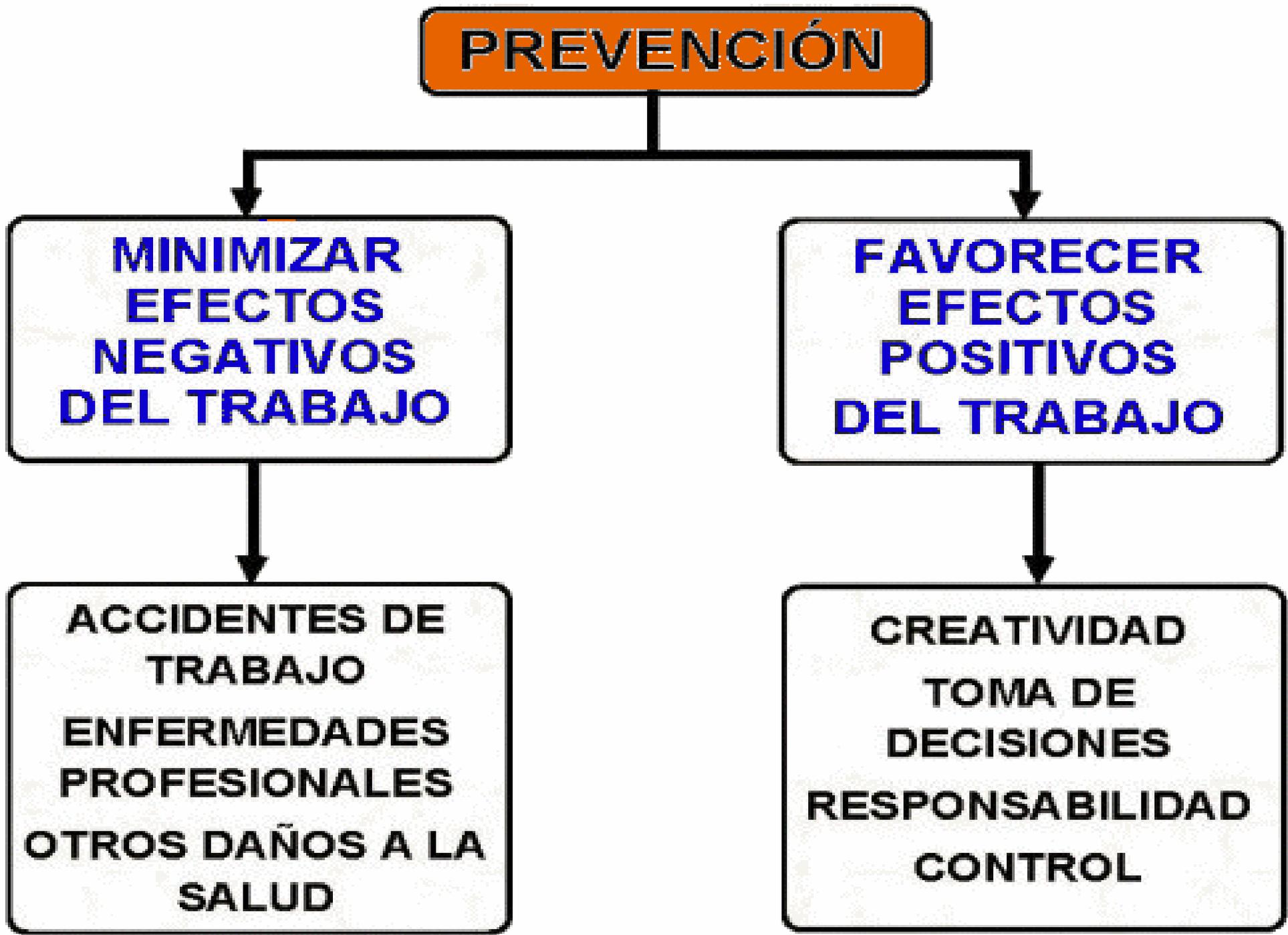
Enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

PREVENCIÓN:

Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.



PREVENCIÓN



```
graph TD; A[PREVENCIÓN] --> B[MINIMIZAR EFECTOS NEGATIVOS DEL TRABAJO]; A --> C[FAVORECER EFECTOS POSITIVOS DEL TRABAJO]; B --> D["ACCIDENTES DE TRABAJO<br/>ENFERMEDADES PROFESIONALES<br/>OTROS DAÑOS A LA SALUD"]; C --> E["CREATIVIDAD<br/>TOMA DE DECISIONES<br/>RESPONSABILIDAD<br/>CONTROL"];
```

**MINIMIZAR
EFECTOS
NEGATIVOS
DEL TRABAJO**

**ACCIDENTES DE
TRABAJO
ENFERMEDADES
PROFESIONALES
OTROS DAÑOS A LA
SALUD**

**FAVORECER
EFECTOS
POSITIVOS
DEL TRABAJO**

**CREATIVIDAD
TOMA DE
DECISIONES
RESPONSABILIDAD
CONTROL**



Principios de la acción preventiva.

- a) Evitar los riesgos.
- b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- c) Combatir los riesgos en su origen.
- d) Adaptar el trabajo a la persona, en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, para atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe menos peligro.
- g) Planificar la prevención, en un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.



FACTORES DE RIESGO

PRIMER GRUPO

**LAS CONDICIONES
DE SEGURIDAD**

SEGUNDO GRUPO

**EL ENTORNO FÍSICO
DEL TRABAJO**

TERCER GRUPO

**LOS CONTAMINANTES
QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS**

CUARTO GRUPO

LA CARGA DE TRABAJO

QUINTO GRUPO

**LA ORGANIZACIÓN
DEL TRABAJO**





MEDIO AMBIENTE

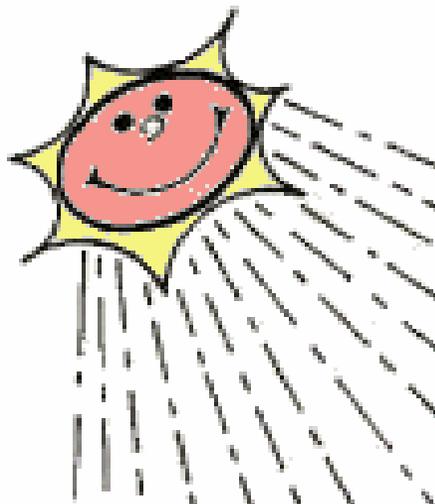
Termoregulación, iluminación, ruido, espacio

TAREA

Posturas, esfuerzos, manipulación, máquinas y herramientas, electricidad, incendios, contaminantes

ORGANIZACIÓN

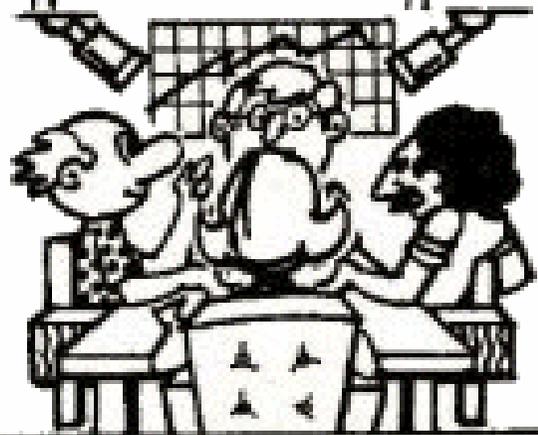
Tiempo, ritmo, estilo de mando, salario, promoción



AMBIENTE
ORGANIZACIÓN

CREATIVIDAD
RESPONSABILIDAD
PARTICIPACIÓN
AUTONOMÍA

PUESTO DE TRABAJO



CONDICIONES DE TRABAJO

ACCIDENTES
ENFERMEDADES

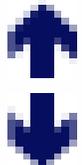


ERGONOMÍA DE SISTEMAS

ERGONOMÍA DEL PUESTO



SEGURIDAD E HIGIENE



TÉCNICAS PREVENTIVAS

GLOBALES

SEGURIDAD EN EL TRABAJO
HIGIENE INDUSTRIAL
MEDICINA DEL TRABAJO
ERGONOMIA
PSICOSOCIOLOGÍA



ESPECÍFICAS

INGENIERÍA	FISIOLOGÍA
ARQUITECTURA	PSICOSOCIOLOGÍA
FÍSICA	SOCIOLOGÍA
QUÍMICA	PEDAGOGÍA
BIOLOGÍA	DERECHO
TRAUMATOLOGÍA	ORGANIZACIÓN
ANATOMÍA	ECONOMIA

PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES.



RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN.

RIESGOS LIGADOS A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.

RIESGOS LIGADOS AL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.

RIESGOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS.

CARGA de TRABAJO, FATIGA e INSATISFACCIÓN LABORAL.

ORGANIZACIÓN del TRABAJO o FACTORES ORGANIZATIVOS.

PLANES de EMERGENCIA y EVACUACIÓN.

CONTROL de la SALUD de los TRABAJADORES.





Identificar y valorar:

- × los peligros existentes en la actividad laboral y a los que los trabajadores nos vemos sometidos.
- × los daños que estos pueden ocasionar a la salud.
- × procedimientos elementales de control de los riesgos.

Conocer cuáles son los factores de riesgo que existen en nuestro centro de trabajo y los sistemas de control de riesgos.

TRABAJO

MODIFICACIONES
DEL MEDIO
AMBIENTE

EQUILIBRIO
FÍSICO MENTAL
SOCIAL

MECÁNICAS
FÍSICAS
QUÍMICAS
BIOLÓGICAS
PSICOLÓGICAS
SOCIALES
MORALES

EFECTOS

MINIMIZAR

NEGATIVOS

PREVENCIÓN

FAVORECER

POSITIVOS



PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES.

RIESGOS LIGADOS a las
CONDICIONES de SEGURIDAD.

Lugares de trabajo.

Equipos de trabajo.

Riesgo eléctrico.

Riesgo de incendio.

Manipulación y transporte.

Condiciones
de



Seguridad



PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES.

RIESGOS LIGADOS al MEDIO AMBIENTE de TRABAJO.

El ruido.

Las vibraciones.

La iluminación.

Las condiciones termohigrométricas.

Las radiaciones.



Las **enfermedades** contraídas como consecuencia del trabajo y no aceptadas como enfermedades profesionales serán consideradas, a efectos legales, como **accidentes de trabajo**.



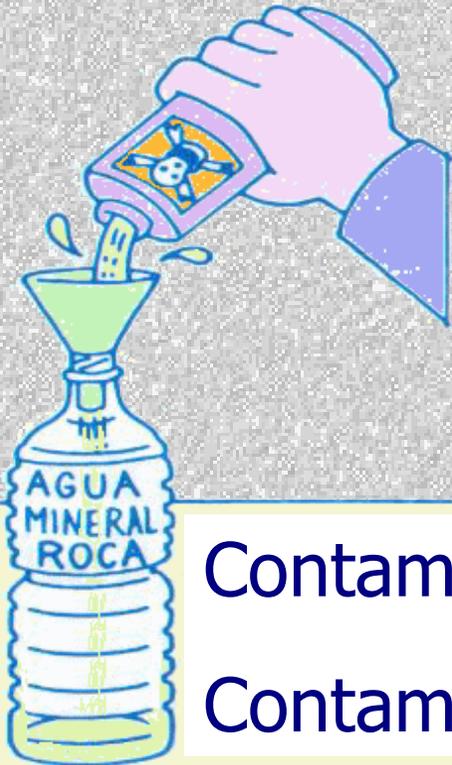
Punto de vista técnico-preventivo:

Enfermedad derivada del trabajo, es aquel deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador, producido por una exposición crónica a situaciones adversas, sean éstas producidas por el ambiente en que se desarrolla el trabajo o por la forma en que éste está organizado.



PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES.

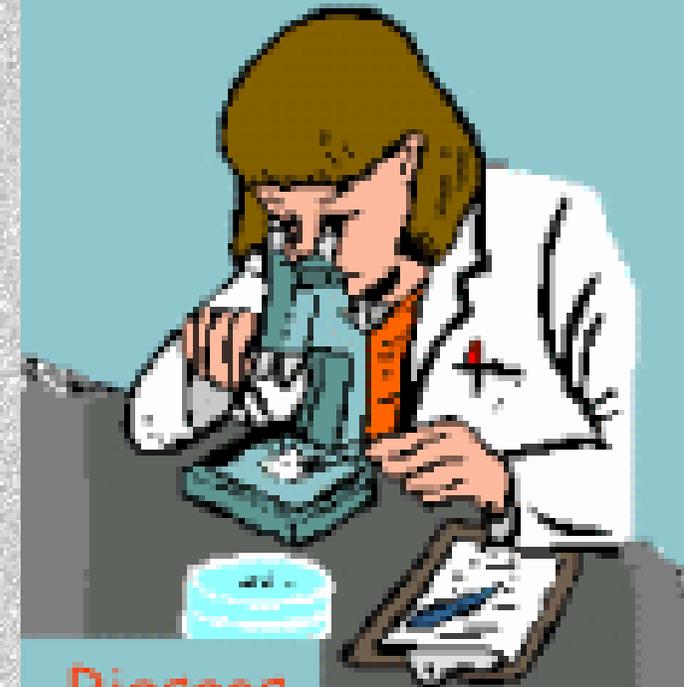
RIESGOS QUÍMICOS y BIOLÓGICOS.



Contaminantes químicos.

Contaminantes biológicos.

Químicos y Biológicos



Riesgos



Aunque se utilizan indistintamente, enfermedad profesional hace referencia al concepto legal y enfermedad derivada del trabajo, al concepto técnico-preventivo.

"Higiene Industrial" es la técnica que previene la aparición de enfermedades profesionales, estudiando, valorando y modificando el medio ambiente físico, químico o biológico del trabajo.



PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES.

CARGA de TRABAJO, FATIGA e INSATISFACCIÓN LABORAL.



La carga física.

La carga mental.



OTRAS PATOLOGÍAS DERIVADAS del TRABAJO.

Limitar la prevención a la lucha contra accidentes y enfermedades, limita la salud a la ausencia de daño o enfermedad, sólo una parte, de la definición propuesta por la Organización Mundial de la Salud.

Una labor preventiva completa tiene en cuenta que en el trabajo también pueden existir elementos agresivos capaces de ocasionar trastornos que,

sin ser de naturaleza física,

puedan causar daño al trabajador, al equilibrio mental y social de los individuos, incluso materializados en dolencias de tipo somático o psicosomático.

Los aspectos a considerar en este apartado serian los relativos a la **carga de trabajo**, tanto la física como la mental.



FACTORES ORGANIZATIVOS.

La jornada de trabajo.

El ritmo de trabajo.

La comunicación.

El estilo de mando.

La participación.

El status social.

La identificación con la tarea.

La iniciativa.

La estabilidad en el empleo.



"otros daños para la salud"

Para actuar contra ellos contamos con la Ergonomía y la Psicología aplicada a la Prevención de riesgos laborales, además de la aportación general de la Medicina del Trabajo.

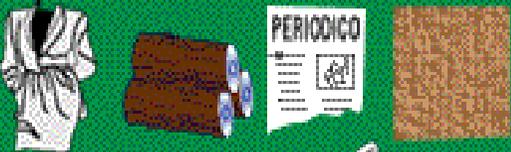


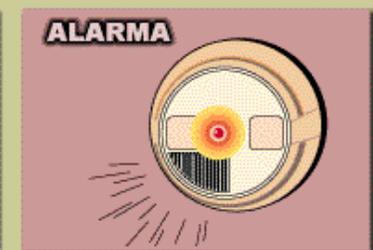
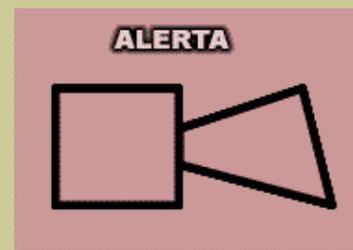
La "Psicología aplicada a la Prevención de riesgos laborales" estudia los factores de naturaleza psicosocial y organizativa existentes en el trabajo, que pueden repercutir en la salud del trabajador.



PLANES de EMERGENCIA y EVACUACIÓN.

Los FUEGOS, aún siendo muy variados, se pueden agrupar en cuatro CLASES:

CLASE	DESCRIPCIÓN	MATERIALES MÁS COMUNES
A	Fuegos de combustibles SÓLIDOS que, normalmente arden dejando brasa.	 PERIÓDICO
B	Fuegos de combustibles LÍQUIDOS que, arden en estado líquido.	 PINTURAS ALCOHOLES GRASAS GASOLINA CERAS
C	Fuegos de combustibles GASEOSOS	 BUTANO PROPANO ACETILENO
D	Fuegos especiales de METALES	 ALUMINIO MAGNESIO SODIO



CONTROL de la SALUD de los TRABAJADORES.

El **Ministerio de Sanidad y Consumo** ha elaborado los protocolos, que según la LPRL deben guiar las actuaciones en materia sanitaria de los servicios de prevención.

Alveolitis alérgica extrínseca. Amianto. Asma laboral.

Cloruro de vinilo monómero. Manipulación manual de cargas.

Movimientos repetidos de miembro superior. Ruido.

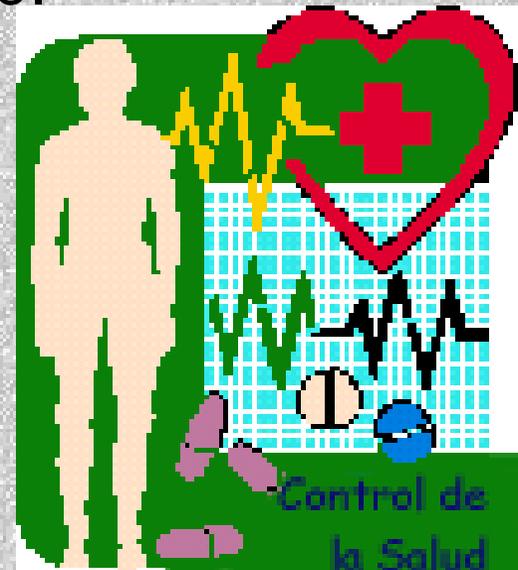
Neuropatías por presión. PVDs (*visualización datos*).

Plaguicidas. Plomo. Posturas forzadas.

El **INSHT**, ha elaborado algunos protocolos, que pueden servir de referencia:

Bisinosis. Cromo. Mercurio inorgánico y metálico.

PVD. Exploración oftalmológica. Exploración osteomuscular.



PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES.

SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS.

- PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL.
- TÉCNICAS PREVENTIVAS.

TÉCNICAS PREVENTIVAS.

EQUIPOS de PROTECCIÓN PERSONAL.



CONTROL DE RIESGOS.

OBJETIVOS.

Teniendo como punto de partida la definición de salud que da la O.M.S. se hizo necesario *identificar, prevenir y controlar* los diversos riesgos que podían llegar a provocar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, para ello se configuraron las primeras disciplinas preventivas:

Seguridad en el trabajo,

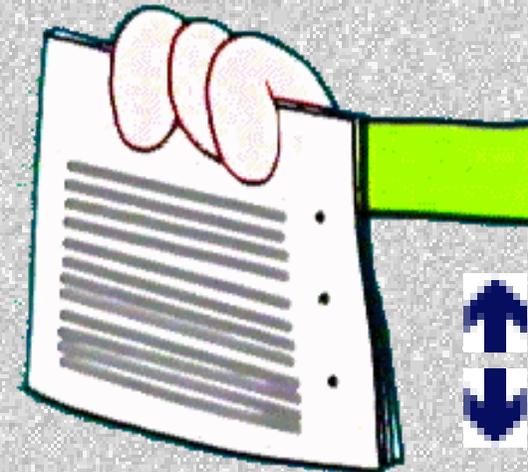
Higiene industrial,

Medicina del trabajo,

Ergonomía y Psicología.

Todas ellas son técnicas PREVENTIVAS:

“... conjunto de actividades orientadas a la conservación de la salud de las personas y de la integridad de los bienes en orden a evitar que se produzcan siniestros”.



PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES.

LAS TÉCNICAS PREVENTIVAS.



Técnicas Preventivas

Seguridad en el trabajo.

Higiene industrial.

Ciencias de la salud.

Ergonomía.

Psicosociología.





Que sea adecuada para retener el contaminante a que estamos expuestos.

NO



SI



Que proteja todas las vías de entrada.

NO



SI



Que sea lo más cómoda posible.

NO

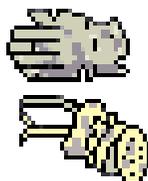


SI

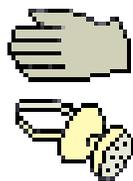


Que se utilice adecuadamente.

NO

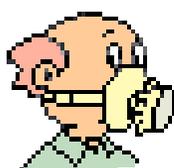


SI



Que se mantenga limpia y en condiciones de uso.

NO



SI



Que esté homologada-certificada frente al riesgo que debe proteger.

NO



SI



M.T. nº 9
HOMOLOGADO

Que no haya perdido ninguna de sus características de protección.



Que sea una para cada persona.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.



PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES.

ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS con la SEGURIDAD y SALUD en el TRABAJO.

GESTIÓN de la PREVENCIÓN en la EMPRESA.

DOCUMENTACIÓN: recogida, elaboración y archivo.

REPRESENTACIÓN de los TRABAJADORES.



ELEMENTOS de GESTIÓN de la PREVENCIÓN.



Determinar cuáles son los organismos públicos, autonómicos, nacionales e internacionales, que tienen relación con la seguridad y salud en el trabajo, y sus objetivos y funciones.

Diferenciar el nuevo modelo activo del reactivo de gestión de la prevención.

Estudiar las distintas modalidades para organizar la prevención en la empresa y las características que condicionan su elección.

Conocer y analizar la documentación que obligatoriamente el empresario tiene que elaborar y conservar a disposición de la Autoridad Laboral.

Analizar el papel de la representación legal de los trabajadores en PRL, sus características, funciones, competencias y garantías.



PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES.

PRIMEROS AUXILIOS.

PRIMEROS AUXILIOS.

CRITERIOS GENERALES de ACTUACIÓN.

EXAMEN INICIAL.

EXAMEN FINAL.

PROCEDIMIENTO de INTERVENCIÓN.

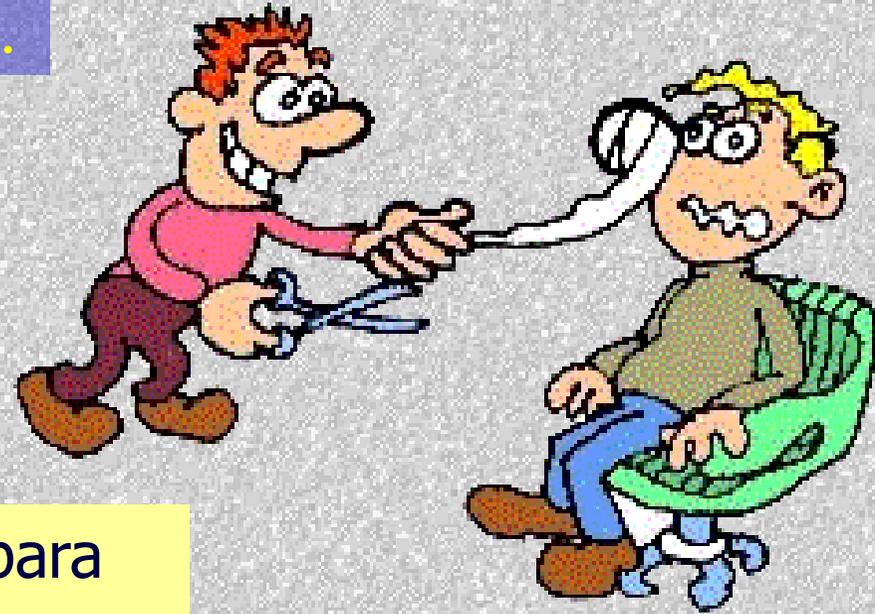
 Protocolo de actuación ante
ACCIDENTES de TRABAJO.

Primeros auxilios



PRIMEROS AUXILIOS. OBJETIVOS.

Analizar cuáles son los criterios generales de actuación ante una situación de emergencia.



Considerar que debe tenerse en cuenta para la designación de las personas que conformen el equipo de primeros auxilios de la empresa.

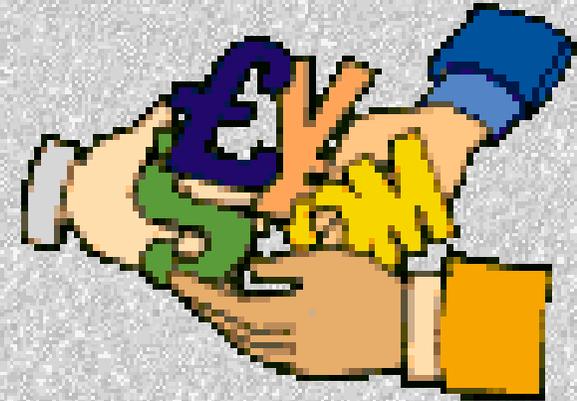
Conocer la función de los socorristas ante una emergencia, desde que ésta se produce hasta que llega el equipo médico profesional.

Aprender el método correcto para llevar a cabo la evaluación del estado del accidentado, siendo capaz de realizar los procedimientos de intervención adecuados, tanto para una intervención primaria como secundaria.



Repercusiones económicas y de funcionamiento de la siniestralidad laboral.

Además de razones ético morales existen otros motivos para hacer prevención.



Los costes económicos que tienen para la sociedad y las empresas los daños a la salud que sufren los trabajadores.

Además de los costes "directos" cuantificados, habrá que tener en cuenta otros "indirectos" menos visibles:

- la producción no realizada,
- el contrato y formación del personal que sustituya al accidentado,
- los daños materiales producidos,
- los retrasos en el suministro y la posible pérdida de clientela,
- el deterioro de imagen interna y externa.

